



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2021-00788-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la demandante solicita terminación del proceso. Así mismo, revelando que no existen solicitud de remanentes, ni créditos dentro de la presente actuación, contado el expediente con dos cuadernos, el cuaderno uno cuenta con 90 folios electrónicos, mientras que el cuaderno dos cuenta con 77 folios electrónicos. Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AYDÉE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y la solicitud presentada por la parte demandante visible a folio 81-85 del expediente digital así como allegado el poder otorgado al Dr. OSCAR GERNANDO GOMEZ RANGEL con facultad de recibir –folio 88-90, observa el Despacho que se reúnen los requisitos contemplados para proceder a la **terminación del proceso por pago total de la obligación y costas**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso.; por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

1.- **DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, por pago total de la obligación del título valor base de recaudo PAGARÉ, radicado Nro. **680014003004-2021-00788-00** seguido por **VERSARA SOLUCIONES SAS NIT. 900.873.127-7** y en contra **ROSA BITERMINA CONTRERAS RINCON CC. 60.257.360** y **OSCAR JOSE LANCHEROS RAMOS CC. 7.316.221**.

2.- **SEGUNDO: LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS** dentro del proceso de la referencia, comoquiera que no existen solicitud de remanentes, ni créditos dentro de la presente actuación.

3.- **CANCELAR** la radicación **680014003004-2021-00788-00**, archivar lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 047 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 29 de marzo de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

**Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc6a8f535a80e8d75c843b49926af9da3b92ca2fae9d009ea11fadd294086301**
Documento generado en 28/03/2022 04:55:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**